

I ADENDA A LA CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO: AYUDAS A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL 2025 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. -

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de septiembre de 2025.

ANTECEDENTES

El pasado 17 de febrero se publicó **LA CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO: AYUDAS A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL 2025 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**, circunstancias que damos por reproducidas, y que en la actualidad se encuentran vigentes.

Así las cosas, en el **Antecedente Sexto del Pliego** descrito, entre otros, se recoge en materia de Requisitos del Proyecto el siguiente:

*“d) Que el proyecto se desarrolle en el presente ejercicio 2025, teniendo como fecha límite de **finalización el 31 de octubre de 2025**, y sólo se financiarán Proyectos que empiecen a partir del 1 de marzo de 2025. “*

Esta parte ha podido comprobar como el plazo referido a la fecha límite propuesta para la finalización de los proyectos (31 de octubre de 2025) es insuficiente y podría perjudicar los intereses de las Entidades que concurren a dicha convocatoria, motivo por el cual, esta Entidad de Oficio, procede a la ampliación de dicho plazo, circunstancias que se regularán por las siguientes:

PRIMERO. - Se procede a la modificación del **Antecedente Sexto d)** de la Publicación original siendo sustituida por el siguiente texto:

*“d) Que el proyecto se desarrolle en el presente ejercicio 2025, teniendo como fecha límite de **finalización el 16 de noviembre de 2025**, y sólo se financiarán Proyectos que empiecen a partir del 1 de marzo de 2025. “*

SEGUNDO. - Se mantiene inalterable el resto de la convocatoria en los términos publicados, salvo las circunstancias anteriormente descritas.

En el lugar y fecha indicados en el Encabezamiento de la presente.

Doña M^a Candelaria Marquez Navarro
Directora Gerente Fundación Canaria de Juventud Ideo.

